



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
20/09/2024



Obras Públicas y Patrimonio

Expediente n.º B070001/2024-0097

Procedimiento: Aprobación de proyecto de obras / Contrato de obras. Procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación. Tramitación ordinaria.

Asunto: Aprobación definitiva del proyecto y adjudicación del contrato

DECRETO

Visto:

Primero. El expediente del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra denominada "Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín" (TM Boltaña), con número de expediente B070001/2024-0097 y referencia de obra 6/24-61.

Segundo. El acta de la Mesa de contratación, de su sesión de 28 de agosto de 2024, por la que se efectúa propuesta de adjudicación del contrato a Excavaciones ACB, SL, por tratarse de la única proposición presentada y admitida.

Tercero. El requerimiento al adjudicatario propuesto, a través del perfil de contratante de la Diputación (Plataforma de Contratos del Sector Público), de la documentación indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

Cuarto. La documentación presentada por Excavaciones ACB, SL, dentro del plazo legal de diez días hábiles que le fue concedido al efecto.

Quinto. El acta de la Mesa de contratación, de su sesión de 17 de septiembre de 2024, en la que se califica definitivamente como completa la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

Sexto. El informe de Intervención n.º 978/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Séptimo. El certificado de Secretaría General de la Diputación Provincial de Huesca, de 10 de septiembre de 2024, en el que se indica que, publicado anuncio en el BOPHU n.º 143 de 25 de julio de 2024, relativo a la exposición pública del documento técnico de la obra arriba indicada, no se han presentado alegaciones al mismo.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ATDP 22KT X3CU PRNF

Decreto N° 2866 de 20/09/2024 "Decreto adjudicación Boltaña" - SEGRA 804566

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
20/09/2024

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras denominado "Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín" (TM Boltaña) redactado por D. Emilio Picón Renés, ingeniero al servicio de Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL y con un presupuesto base de licitación de 221.853,45 euros, IVA 46.589,22 euros, que hace un total de 268.442,67 euros.

Segundo. Adjudicar la obra denominada "Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín" (TM Boltaña) de acuerdo con las circunstancias que se detallan a continuación:

Municipio: Boltaña

Expediente nº: B070001/2024-0097

Importe adjudicación: 220.744,18 €
IVA.: 46.356,28 €
Total: 267.100,46 €

Referencia	Importe	Aplica. Presupuest.	Documento contable
6/24-61	267.100,46 €	31-45300-650058	A: 2024/13579

Forma de pago: mediante presentación de facturas que serán conformadas por el Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, previa emisión por la Dirección técnica de la obra de la correspondiente certificación de obra que se emitirá con la periodicidad establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Plazo de ejecución: tres (3) meses

Contratista: Excavaciones ACB, SL

NIF: B22192355

Domicilio social: Polígono Industrial del Sobrarbe, nave 24 22330 Aínsa (Huesca)

Director técnico de la obra: D. Carlos Redal Baigorri, ingeniero al servicio de la Diputación Provincial de Huesca.

Asistente a la Dirección de obra: Topografía e Ingeniería de Obras Salas SL.

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: D. Víctor Broto Ballarín, técnico al servicio de Topografía e Ingeniería de Obras Salas SL.

Tercero. Conceder al adjudicatario un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la recepción de este requerimiento, con objeto de que presente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Junto con el Plan de Seguridad deberá presentar



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ATDP 22KT X3CU PRNF

Decreto Nº 2866 de 20/09/2024 "Decreto adjudicación Boltaña" - SEGRA 804566

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
20/09/2024

una relación con toda la maquinaria y conductores autorizados que van a intervenir en la obra, así como el nombre del encargado de la obra que asumirá las funciones de Recurso de prevención.

Cuarto. Recordarle que, en todo caso, conforme exige la cláusula 3.2.2 del Pliego, el adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Quinto. Advertir al adjudicatario de los siguientes trámites y plazos en la tramitación del procedimiento:

- Que se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciba esta resolución. Para la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar previamente el certificado relativo a la tenencia de un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en la cláusula 2.4 del Pliego

- Que el plazo de ejecución del contrato, arriba indicado, empezará a computarse el día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo de las obras. El replanteo de las obras se formalizará en el plazo de los quince días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Sexto. Comunicar la siguiente circunstancia:

El presente contrato se adjudica en base únicamente al criterio del precio.

Séptimo. Comunicar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

- o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
20/09/2024

publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ATDP 22KT X3CU PRNF

Decreto N° 2866 de 20/09/2024 "Decreto adjudicación Boltaña" - SEGRA 804566

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>